

**STONE AND MARBLE MASONS OF
METROPOLITAN WASHINGTON, D.C.
PLAN DE ANUALIDADES**

7130 Columbia Gateway Drive, Suite A
Columbia, MD 21046
Dirección postal: P.O. Box 1302, Troy, MI 48099
410-872-9553

Asunto: Solicitud para distribución de una Cuenta Individual

Estimado solicitante:

Adjunto sírvase encontrar el formulario del Plan necesario para hacer una distribución de su Cuenta Individual del Stone and Marble Masons of Metropolitan Washington, D.C. Annuity Plan (Plan de Anualidades de los Albañiles de Piedra y Mármol del Área Metropolitana de Washington D.C.) ("Plan de anualidades"). Siempre que cumpla con los requisitos para una distribución, puede recibir su Cuenta Individual en un pago único, o puede reinvertir su distribución en otro plan calificado o en una Cuenta de Jubilación Individual (IRA, por sus siglas en inglés). Este formulario también puede utilizarse si usted es el cónyuge superviviente o el beneficiario designado de un participante del Plan (o el beneficiario alternativo con derecho a la cuenta individual en virtud de una sentencia de divorcio).

Adjunto también encontrará la notificación titulada "**Sus opciones de reinversión**". Es importante que lea detenidamente la notificación adjunta y que comunique a la Oficina del Fondo, por escrito en la solicitud adjunta, la forma en que desea que se desembolse su Cuenta Individual. El Plan de Anualidades está obligado a concederle al menos 30 días para considerar las opciones disponibles para el pago de sus beneficios. Los Fideicomisarios le animan a que se tome su tiempo para considerar el acuerdo de distribución que mejor se adapte a sus necesidades.

Por ley, el Plan de Anualidades está obligado a retener el 20% de impuesto federal sobre los ingresos, más los impuestos estatales obligatorios correspondientes a su estado de residencia, de todas las distribuciones que puedan ser objeto de "reinversión", a menos que usted elija que su pago se haga en forma de "reinversión directa", como se describe en la notificación adjunta, **Sus opciones de reinversión**.

La Oficina del Fondo responderá a cualquier pregunta que tenga sobre la documentación adjunta. Le recomendamos que consulte con un asesor fiscal profesional sobre la distribución de su Cuenta Individual antes de hacer una elección formal.

Atentamente,

La Junta de Fideicomisarios

Anexos: Solicitud para distribución de una Cuenta Individual
Notificación: Sus opciones de reinversión

**STONE AND MARBLE MASONS OF
METROPOLITAN WASHINGTON, D.C.
PLAN DE ANUALIDADES**

7130 Columbia Gateway Drive, Suite A
Columbia, MD 21046
Dirección postal: P.O. Box 1302, Troy, MI 48099
410-872-9553

**STONE AND MARBLE MASONS
OF METROPOLITAN WASHINGTON, D.C. ANNUITY PLAN**

SOLICITUD PARA DISTRIBUCIÓN DE UNA CUENTA INDIVIDUAL

POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL: _____

DIRECCIÓN _____

NÚM. DE TELÉFONO _____ **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO** _____

POR LA PRESENTE SOLICITO LA DISTRIBUCIÓN DE MI CUENTA INDIVIDUAL DE LA MANERA SIGUIENTE:

SEPARACIÓN DEL EMPLEO CUBIERTO - He estado ausente del Empleo Cubierto durante al menos 36 meses consecutivos.

JUBILACIÓN - He cumplido al menos 65 años y me he jubilado por completo y de forma continuada de todo empleo con un Empleador (independientemente de que dicho empleo sea o no un Empleo Cubierto bajo el Plan) Ya avisé a mi Empleador mi intención de jubilarme. (DEBE ADJUNTAR UNA COPIA DE SU CERTIFICADO DE NACIMIENTO U OTRA PRUEBA DE LA FECHA DE NACIMIENTO - VEA MÁS ABAJO).

DISCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE – Cumplio con los requisitos de Discapacidad Total y Permanente tal y como se define en el Plan de Anualidades (Consulte el Resumen de la Descripción del Plan). (DEBE ADJUNTAR UNA COPIA DEL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD DEL SEGURO SOCIAL. SI NO TIENE EL

RECONOCIMIENTO O SU RECONOCIMIENTO ESTÁ PENDIENTE, PÓNGASE EN CONTACTO CON LA OFICINA DEL FONDO).

CÓNYUGE SUPERVIVIENTE, BENEFICIARIO DESIGNADO O BENEFICIARIO ALTERNATIVO –
El participante del Plan ha fallecido y yo soy el Cónyuge Superviviente o el Beneficiario Designado (o el Beneficiario Alternativo) del participante. (DEBE ADJUNTAR UNA COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL PARTICIPANTE)

Debe llenar este formulario de solicitud si es un participante, un Cónyuge Superviviente de un participante, un Beneficiario Designado de un participante o un Beneficiario Alternativo (el ex cónyuge del participante que tiene derecho a una distribución en virtud de una Orden de Relaciones Domésticas Calificada).

Las pruebas de su fecha de nacimiento incluyen cualquiera de las siguientes: certificado de nacimiento, licencia de conducir, certificado de bautismo, pasaporte, aviso de inscripción de nacimiento en el registro civil, registros hospitalarios, registros militares, certificado de matrimonio o registros de inmigración. Si no dispone de ninguno de ellos, póngase en contacto con la Oficina del Fondo para obtener otros registros que puedan servir para documentar su fecha de nacimiento.

Antes de llenar la información a continuación, por favor lea la notificación adjunta titulada **SUS OPCIONES DE REINVERSIÓN**, para que usted entienda completamente sus opciones. De acuerdo con las condiciones del Plan de Anualidades, su Cuenta Individual **únicamente** se paga en un solo pago. Puede optar por reinvertir cualquier parte del importe global en una IRA o en otro plan de pensiones elegible. El saldo se distribuirá como un pago único solamente a usted.

Si tiene alguna pregunta sobre sus opciones, comuníquese con la Oficina del Fondo.

Yo, _____, el participante
(o, alternativamente, el Cónyuge Superviviente, el Beneficiario Designado, o el Beneficiario Alternativo del participante _____) por el presente elijo tener una Cuenta Individual en el Plan de Anualidades de Stone and Marble Masons Of Metropolitan Washington, D.C. al cual tengo derecho:

ELECCIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UNA CUENTA INDIVIDUAL

Debe llenar este formulario para elegir cómo desea recibir su Cuenta Individual del Plan de Anualidades.

OPCIÓN 1

Elijo que mi cheque de distribución sea pagadero a mi nombre en un solo pago. Entiendo que se retendrá el 20% en concepto de impuestos federales sobre los ingresos. Además, entiendo que también se retendrá cualquier impuesto estatal obligatorio (para mi estado de residencia).

OPCIÓN 2

Elijo que mi cheque de distribución se transfiera a la siguiente institución financiera o plan de empleador calificado:

Nombre la institución financiera o plan de empleador

Dirección

Ciudad, estado, código postal

Número de cuenta

Nombre y número de teléfono de la persona de contacto:

Su firma

Fecha

**STONE AND MARBLE MASONS OF
METROPOLITAN WASHINGTON, D.C.
PLAN DE ANUALIDADES**

7130 Columbia Gateway Drive, Suite A
Columbia, MD 21046
Dirección postal: P.O. Box 1302, Troy, MI 48099
410-872-9553

SUS OPCIONES DE REINVERSIÓN

Usted está recibiendo esta Notificación porque la totalidad o una parte de un pago que está recibiendo del Plan de Anualidades de Stone and Marble Masons Of Metropolitan Washington, D.C. (el "Plan") es elegible para reinversión en una IRA o en un plan de empleador. La presente notificación tiene por objeto ayudarle a decidir si desea realizar dicha reinversión.

Esta notificación describe las normas de reinversión que se aplican a los pagos del Plan que no proceden de una cuenta Roth designada (un tipo de cuenta con normas fiscales especiales en algunos planes de empleador). Este Plan no ofrece cuentas Roth designadas.

Las normas que se aplican a la mayoría de los pagos de un plan se describen en la sección "Información general sobre las reinversiones". Las normas especiales que solamente se aplican en determinadas circunstancias se describen en la sección "Normas especiales y opciones".

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS REINVERSIONES

¿Cómo puede afectar una reinversión a mis impuestos?

Si no reenvierte un pago del Plan, tendrá que pagar impuestos. Si tiene menos de 59½ años y no hace una reinversión, también tendrá que pagar un impuesto sobre los ingresos adicional del 10% sobre las distribuciones anticipadas (a menos que se aplique una excepción). Sin embargo, si hace una reinversión, no tendrá que pagar impuestos hasta que reciba los pagos más adelante y no se aplicará el 10% de impuesto adicional sobre los ingresos si esos pagos se realizan después de cumplir 59½ años (o si se aplica una excepción).

¿Qué tipos de cuentas y planes de jubilación pueden aceptar mi reinversión?

Puede reinvertir el pago en una IRA (una cuenta de jubilación individual o una anualidad de jubilación individual) o en un plan de empleador (un plan con tributación calificada, un plan de la sección 403(b) o un plan gubernamental de la sección 457(b)) que acepte la reinversión. Las normas de la IRA o del plan del empleador que realiza la reinversión determinarán sus opciones de inversión, las comisiones y los derechos de pago de la IRA o del plan del empleador (por ejemplo, en las IRA no se aplican las normas de consentimiento del cónyuge y las IRA no pueden conceder préstamos). Además, el importe reinvertido estará sujeto a las normas fiscales que se aplican a la IRA o al plan del empleador.

¿Cómo hago una reinversión?

Hay dos maneras de hacer una reinversión. Puede hacer una reinversión directa o una reinversión a 60 días.

Si realiza una reinversión directa, el Plan realizará el pago directamente a su IRA o a un plan de empleador. Debe ponerse en contacto con el patrocinador de la IRA o con el administrador del plan del empleador para obtener información sobre cómo hacer una reinversión directa.

Si no hace una reinversión directa, todavía puede hacer una reinversión haciendo un depósito en una IRA o en un plan de empleador elegible que lo acepte. Por lo general, dispondrá de 60 días después de recibir el pago para realizar el depósito. Si no realiza una reinversión directa, el Plan está obligado a retener el 20% del pago en concepto de impuestos federales sobre los ingresos (hasta el importe del efectivo y los bienes recibidos que no sean acciones del empleador). Esto significa que, para poder reinvertir la totalidad del pago en una reinversión de 60 días, debe utilizar otros fondos para compensar el 20% retenido. Si no reinvierte todo el importe del pago, se aplicará un impuesto a la parte no reinvertida y estará sujeta al 10% de impuesto adicional sobre los ingresos sobre las distribuciones anticipadas si tiene menos de 59½ años (a menos que se aplique una excepción).

¿Cuánto puedo reinvertir?

Si desea hacer una reinversión, puede reinvertir todo o parte del importe elegible para ser reinvertido. Cualquier pago del Plan es elegible para la reinversión, excepto:

- Distribuciones mínimas obligatorias después de los 72 años (si ha nacido antes del 1 de julio de 1949), después de los 72 años (si ha nacido después del 30 de junio de 1949) o después del fallecimiento.

Puede ponerse en contacto con la Oficina del Fondo si necesita más información sobre la parte de un pago que puede ser elegible de reinversión.

Si no hago una reinversión, ¿tendré que pagar el 10% de impuesto adicional sobre los ingresos por las distribuciones anticipadas?

Si tiene menos de 59½ años, tendrá que pagar el 10% de impuesto sobre los ingresos adicionales sobre las distribuciones anticipadas por cualquier pago del Plan (incluidas las cantidades retenidas para el impuesto sobre los ingresos) que no reinvierta, a menos que se aplique una de las excepciones indicadas a continuación. Este impuesto se suma al impuesto sobre los ingresos ordinario sobre el pago no reinvertido. El 10% de impuesto adicional sobre los ingresos no se aplica a los siguientes pagos del Plan:

- Pagos efectuados después de la separación del servicio si tiene al menos 55 años de edad en el año de la separación
- Pagos hechos debido a una discapacidad
- Pagos de hasta \$5,000 realizados a usted desde un plan de aportaciones definidas si el pago es una distribución calificada por nacimiento o adopción;
- Pagos después de su fallecimiento
- Pagos realizados directamente al gobierno para satisfacer un embargo fiscal federal
- Pagos realizados en virtud de una orden de relaciones domésticas calificada (QDRO, por sus siglas en inglés)
- Pagos hasta el importe de sus gastos médicos deducibles (sin tener en cuenta si detalla las deducciones para el año fiscal)

- Ciertos pagos efectuados mientras está en servicio activo si fue miembro de un componente de la reserva llamado al servicio después del 11 de septiembre de 2001 durante más de 179 días, y
- Pagos exceptuados del impuesto sobre los ingresos adicional por la legislación federal relativa a determinadas emergencias y catástrofes.

Si hago una reinversión en una IRA, ¿se aplicará el 10% de impuesto adicional sobre los ingresos a las distribuciones anticipadas de la IRA?

Si recibe un pago de una IRA cuando tiene menos de 59½ años de edad, tendrá que pagar el impuesto sobre los ingresos adicional del 10% sobre las distribuciones anticipadas de la IRA, a menos que se aplique una excepción. En general, las excepciones al impuesto sobre los ingresos adicionales del 10% para las distribuciones anticipadas de una IRA son las mismas que las excepciones enumeradas anteriormente para las distribuciones anticipadas de un plan. Sin embargo, hay algunas diferencias para los pagos de una IRA, entre las cuales están:

- No existe ninguna excepción para los pagos tras la separación del servicio que se realizan después de los 55 años de edad.
- No se aplica la excepción de las órdenes de relaciones domésticas calificadas (QDRO, por sus siglas en inglés) (aunque se aplica una norma especial en virtud de la cual, como parte de un acuerdo de divorcio o separación, se puede realizar una transferencia libre de impuestos directamente a una IRA de un cónyuge o ex cónyuge).
- Existen excepciones adicionales para (1) los pagos por gastos calificados de educación superior, (2) los pagos de hasta \$10,000 utilizados en la compra calificada de una vivienda por primera vez, y (3) los pagos después de haber recibido la compensación por desempleo durante 12 semanas consecutivas (o habría tenido derecho a recibir la compensación por desempleo si no fuera por la condición de trabajador autónomo).

¿Debo pagar impuestos estatales sobre los ingresos?

Esta notificación no describe ninguna norma del impuesto sobre los ingresos estatal o local (incluidas las normas de retención). Debe consultar las normas del impuesto sobre los ingresos estatal y local con un asesor fiscal profesional.

REGLAS ESPECIALES Y OPCIONES

Si no cumple el plazo de 60 días para la reinversión.

Por lo general, el plazo de 60 días para la reinversión no es prorrogable. Sin embargo, el IRS tiene la autoridad limitada de exonerarle de la fecha límite en ciertas circunstancias extraordinarias, como cuando eventos externos le impidieron completar la reinversión antes del plazo de 60 días. Para solicitar una exoneración, debe presentar una solicitud de una carta privada de resolución al IRS. Las solicitudes de una carta privada de resolución requieren que el usuario haga un pago de una cuota no reembolsable. Para obtener más información, consulte la publicación 590 del IRS, *Contribution to Individual Retirement Arrangements (IRAs)* (Contribución a acuerdos individuales de jubilación).

Si nació el 1 de enero de 1936 o antes.

Si nació el 1 de enero de 1936 o antes y recibe una distribución de una suma global que no reinvierte, es posible que se le apliquen normas especiales para calcular el importe del impuesto sobre el pago. Para obtener más información, consulte la publicación del IRS 575, *Pension and Annuity Income* (Ingresos por pensiones y anualidades).

Si reinvierte su pago en una IRA Roth.

Si reinvierte un pago en una IRA Roth, se aplica una norma especial según la cual se cobrarán impuestos sobre el importe del pago reinvertido (reducido por cualquier cantidad después de impuestos). Sin embargo, no se aplicará el impuesto sobre los ingresos adicional del 10% sobre las distribuciones anticipadas (a menos que retire la cantidad reinvertida de la IRA Roth en un plazo de 5 años, a contar desde el 1 de enero del año de la reinversión). Si reinvierte el pago en una IRA Roth, no se cobrarán impuestos sobre los pagos posteriores de la IRA Roth que sean distribuciones calificadas (incluidas las ganancias después de la reinversión). Una distribución calificada de una IRA Roth es un pago realizado después de cumplir 59½ años (o después de su muerte o discapacidad, o como una distribución calificada para compradores de vivienda por primera vez de hasta \$10,000) y después de haber tenido una IRA Roth durante al menos 5 años. Para aplicar esta regla de los 5 años, se cuenta a partir del 1 de enero del año en que se realizó la primera aportación a una IRA Roth. Se cobrarán impuestos a los pagos de la IRA Roth que no sean distribuciones calificadas en la medida de las ganancias después de la reinversión, incluido el 10% de impuesto adicional sobre los ingresos en las distribuciones tempranas (a menos que se aplique una excepción). No tiene que realizar las distribuciones mínimas requeridas de una IRA Roth durante su vida. Para obtener más información consulte la publicación del IRS 590, *Contributions to Individual Retirement Arrangements (IRAs)* (Aportaciones a acuerdos de jubilación individuales (IRA)) y la publicación del IRS 590-B, *Distributions from Individual Retirement Arrangements (IRAs)* (Distribuciones de acuerdos de jubilación individuales (IRA)). No puede reinvertir un pago del Plan en una cuenta Roth designada en un plan del empleador.

Si usted no es un participante del Plan.

Pagos después del fallecimiento del participante. Si recibe una distribución después del fallecimiento del participante que no reinvierte, se cobrará impuestos a la distribución, por lo general, de la misma manera que se describe en otra parte de esta Notificación. Sin embargo, no se aplica el 10% de impuesto adicional sobre los ingresos sobre las distribuciones anticipadas, y la regla especial descrita en el apartado "Si nació el 1 de enero de 1936 o antes" solamente se aplica si el participante nació el 1 de enero de 1936 o antes.

Si usted es un cónyuge superviviente. Si recibe un pago del Plan como cónyuge superviviente de un participante fallecido, tiene las mismas opciones de reinversión que habría tenido el participante, como se describe en otra parte de esta Notificación. Además, si decide hacer una reinversión en una IRA, puede tratarla como propia o como una IRA heredada.

Una IRA que usted considera como propia es tratada como cualquier otra IRA suya, de modo que los pagos que se le hagan antes de cumplir los 59½ años estarán sujetos al impuesto sobre los ingresos adicional del 10% sobre las distribuciones anticipadas (a menos que se aplique una excepción) y las distribuciones mínimas obligatorias de su IRA no tienen que comenzar hasta después de cumplir los 70½ años (si nació antes del 1 de julio de 1949) o los 72 años (si nació después del 30 de junio de 1949).

Si usted trata la IRA como una IRA heredada, los pagos de la IRA no estarán sujetos al impuesto sobre los ingresos adicional del 10% sobre las distribuciones anticipadas. Sin embargo, si el participante había comenzado a tomar distribuciones mínimas requeridas, usted tendrá que recibir distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada. Si el participante no hubiera empezado a recibir distribuciones mínimas obligatorias del Plan, no tendrá que empezar a recibir distribuciones mínimas obligatorias de la IRA heredada hasta el año en que el participante hubiera cumplido 70½ años (si el participante nació antes del 1 de julio de 1949) o 72 años (si el participante nació después del 30 de junio de 1949).

Si usted es un beneficiario superviviente que no es el cónyuge. Si recibe un pago del Plan por el fallecimiento del participante y usted es un beneficiario designado que no es el cónyuge superviviente, la única opción de reinversión que tiene es hacer una reinversión directa en una IRA heredada. Los pagos de la IRA heredada no estarán sujetos al impuesto sobre los ingresos adicional del 10% sobre las distribuciones anticipadas. Tendrá que recibir las distribuciones mínimas requeridas de la IRA heredada.

Pagos realizados bajo una orden de relaciones domésticas calificada. Si usted es el cónyuge o ex cónyuge del participante que recibe un pago del Plan en virtud de una orden de relaciones domésticas calificada (QDRO, por sus siglas en inglés), por lo general tiene las mismas opciones y el mismo tratamiento fiscal que tendría el participante (por ejemplo, puede transferir el pago a su propia IRA o a un plan del empleador que reúna los requisitos para aceptarlo). Los pagos en virtud de la QDRO no estarán sujetos al impuesto sobre los ingresos adicional del 10% sobre las distribuciones anticipadas.

Si usted es un extranjero no residente.

Si usted es un extranjero no residente y no hace una reinversión directa en una IRA estadounidense o en un plan de empleador estadounidense, en lugar de retener el 20%, el Plan generalmente debe retener el 30% del pago para los impuestos federales sobre los ingresos. Si la cantidad retenida supera la cantidad de impuestos que adeuda (como puede ocurrir si hace una reinversión a 60 días), puede solicitar la devolución del impuesto sobre la renta presentando el formulario 1040NR y adjuntando el formulario 1042-S. Consulte el formulario W-8BEN para reclamar que tiene derecho a una tasa de retención reducida en virtud de un tratado sobre el impuesto sobre los ingresos. Para obtener más información, consulte también la publicación del IRS 519, *U.S. Tax Guide for Aliens* (Guía de impuestos de EE. UU. para extranjeros), y la publicación del IRS 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención del impuesto a los extranjeros no residentes y a las entidades extranjeras).

Otras reglas especiales.

Si su pago del año es inferior a \$200, el Plan no está obligado a permitirle hacer una reinversión directa y no está obligado a hacer una retención para los impuestos federales sobre los ingresos. Sin embargo, puede hacer una reinversión a 60 días.

Puede tener derechos especiales de reinversión si ha servido recientemente en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos. Para obtener más información, consulte la publicación del IRS 3, *Armed Forces' Tax Guide*. (Guía tributaria de las Fuerzas Armadas). También puede tener derechos especiales de reinversión si se ha visto afectado por una catástrofe declarada por el

gobierno federal (o un acontecimiento similar), o si ha recibido una distribución a causa de una catástrofe. Para obtener más información sobre los derechos especiales de reinversión relacionados con la ayuda por catástrofe, consulte el sitio web del IRS en www.irs.gov.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Le aconsejamos consultar con la Oficina del Fondo, o con un asesor fiscal profesional, antes de recibir un pago del Plan. Además, puede encontrar información más detallada sobre el tratamiento fiscal federal de los pagos de los planes del empleador en: Publicación del IRS 575, *Pension and Annuity Income* (Ingresos por pensiones y anualidades); publicación del IRS 590, Individual Retirement Arrangements (IRAs) (Acuerdos de jubilación individuales (IRA)); y la publicación del IRS 571, *Tax-Sheltered Annuity Plans* (Planes de anualidades con protección fiscal) (planes 403(b)). Estas publicaciones están disponibles en una oficina local del IRS, en la web en www.irs.gov, o llamando al 1-800-TAX-FORM.